MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 1.880/BL-PR

CONTRATACIÓN DIRECTA MEC/BID 11/2010

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y VALORES DE TRANSITO - ID Nº 202.344"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 9 días del mes de septiembre del año dos mil diez, se reúnen, en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado por el **Lic. Gerardo Meira; la Lic. Ruth Fretes y el Sr. Javier Figueredo** funcionarios de la UCP/MEC/BID, a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 11/2010 – "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y VALORES EN TRANSITO - ID Nº 202.344"**, realizada en el marco del Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art 61 del decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**
   Por Resolución Nº 33/10 del 11 de agosto de 2010 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento para la **Contratación Directa Nº 11/2010 – "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y VALORES EN TRANSITO - ID Nº 202.344"**, previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II, bajo el ID N° 201.056.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones), del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II"
   El rubro a afectar es el 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" Fuente de Financiamiento 20 OG 13, por un monto previsto igual a Gs. 20.000.000.-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:**
   De conformidad al acta de apertura realizada en fecha a los veintisiete días del mes de agosto, habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para el concurso según el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Precio Total de las Ofertas (IVA Incluido)	En Letras	CONSTANCIA DEL SIPE
1	La Consolidada S.A. de Seguros	21.157.500.-	Guaraníes veinte y un millones ciento cincuenta y siete mil quinientos.	Presenta Constancia SIPE Nº 1.090.104
2	Aseguradora Paraguaya S.A.	21.910.000.-	Guaraníes veinte y un millones novecientos diez mil.	Presenta Constancia SIPE Nº 1.090.138
3	El Productor S.A. de Seguros	16.100.000.-	Guaraníes diez y seis millones cien mil.	Presenta Constancia SIPE Nº 1.089.991

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

En atención a lo establecido en el punto 11 de la invitación realizada a las empresas, se procedió a verificar el cumplimiento de las empresas: La Consolidada S.A. de Seguros, Aseguradora Paraguaya S.A. y El Productor S.A. de Seguros, los mismos según se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	La Consolidada S.A. de Seguros	Aseguradora Paraguaya S.A.	El Productor S.A. de Seguros
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
i) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
j) Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo publicado.	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS	La Consolidada S.A. de Seguros	Aseguradora Paraguaya S.A.	El Productor S.A. de Seguros
k) Detalle actualizado del respaldo de por lo menos una (1) de las Instituciones reaseguradoras intervinientes con calificación mínima BB, debiendo mencionar el nombre o razón social, país de origen, dirección, porcentaje de participación de la misma en la asunción del riesgo, y su calificación respectiva. La nómina deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar iguales o mejor calificados que los salientes, debiendo notificar inmediatamente esta situación al asegurado. Además, se exigirá Constancia (original o fotocopia simple) emitidas por las empresas Reaseguradoras del porcentaje que asumen sobre el total del riesgo y de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicha constancia también puede ser emitida por un Broker autorizado a operar con el detalle solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple

En relación a la oferta presentada por la compañía de seguros Aseguradora Paraguaya S.A, el comité de evaluación observó que omitieron el documento formal requerido en el punto 10 inciso "k" del Anexo N° 1, razón por la cual se solicito mediante la nota UOC N° 297/2010 la remisión del citado documento.

En respuesta a lo solicitado la firma Aseguradora Paraguaya S.A., remitió la documentación solicitada en tiempo y forma por lo tanto este Comité concluye que la empresa Aseguradora Paraguaya S.A. cumple con todos los requisitos formales solicitados en el PBC.

De acuerdo a lo observado en el cuadro precedente y a lo analizado previamente este comité concluye que las empresas La Consolidada S.A. de Seguros, Aseguradora Paraguaya S.A. y El Productor S.A. de Seguros, cumplen con todos los requisitos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. **VERIFICACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS**

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas.
En este sentido, el Comité observó que existen errores aritméticos en las oferta presentada por El Productor S.A. de Seguros.

Considerando el error aritmético se remitió la nota UOC N° 295/2010 solicitando la aceptación del error aritmético.

En respuesta a lo solicitado la firma El Productor S.A. de Seguros, remitió por Nota la aceptación de la corrección aritmética. Habiendo dado respuesta a lo solicitado en tiempo y forma este Comité concluye que la empresa El Productor S.A. de Seguros cumple con todos los requisitos formales solicitados en el PBC.

De la misma manera se procedió a realizar la comparación de precios entre las ofertas recibidas y corregidas según el siguiente cuadro:

Lote N° 1 - Camionetas								El Productor S.A. Seguros			Aseguradora Paraguaya S.A.			La Consolidada S.A. de Seguros		
Ítem	Código de Catalogo	Tipo de Vehículo	Marca – Año	Chapa	Unidad de Medida	Capital a Asegurar	Cantidad	Prima	IVA	Premio Anual	Prima	IVA	Premio Anual	Prima	IVA	Premio Anual
1	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger - 2004	EAD - 301	Unidad	42.000.000	1	947.440	94.744	1.042.184	1.300.000	130.000	1.430.000	1.336.364	133.636	1.470.000
2	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger - 2004	EAD - 434	Unidad	75.000.000	1	1.691.857	169.186	1.861.043	2.200.000	220.000	2.420.000	2.386.364	238.636	2.625.000
3	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger - 2004	EAD - 435	Unidad	75.000.000	1	1.691.857	169.186	1.861.043	2.200.000	220.000	2.420.000	2.386.364	238.636	2.625.000
4	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger - 2004	EAD - 302	Unidad	75.000.000	1	1.691.857	169.186	1.861.043	2.200.000	220.000	2.420.000	2.386.364	238.636	2.625.000
5	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger - 2004	EAD - 303	Unidad	75.000.000	1	1.691.857	169.186	1.861.043	2.200.000	220.000	2.420.000	2.386.364	238.636	2.625.000
6	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger - 2004	EAD - 398	Unidad	75.000.000	1	1.691.857	169.186	1.861.043	2.200.000	220.000	2.420.000	2.386.364	238.636	2.625.000
7	84131503-001	Camioneta	Mitsubishi – L200 - 1995	EAA - 907	Unidad	75.000.000	1	1.691.857	169.186	1.861.043	2.200.000	220.000	2.420.000	2.386.364	238.636	2.625.000
8	84131503-001	Camioneta	Mitsubishi – L200 - 1995	EAA - 898	Unidad	37.500.000	1	845.928	84.593	930.521	1.200.000	120.000	1.320.000	1.193.182	119.318	1.312.500
9	84131503-001	Camioneta	Mitsubishi – L200 - 1995	AVJ - 354	Unidad	37.500.000	1	845.928	84.593	930.521	1.200.000	120.000	1.320.000	1.193.182	119.318	1.312.500
10	84131503-001	Camioneta	Mitsubishi – Montero - 1995	EAA - 956	Unidad	37.500.000	1	845.928	84.593	930.521	1.200.000	120.000	1.320.000	1.193.182	119.318	1.312.500
Totales del Lote N° 1:										15.000.005			19.910.000			21.157.503

Lote N° 2 - Valores en Transito					El Productor S.A. Seguros			Aseguradora Paraguaya S.A.			La Consolidada S.A. de Seguros		
Ítem	Código de Catalogo	Tipo de Servicio	Capital a Asegurar	Cantidad	Prima	IVA	Premio Anual	Prima	IVA	Premio Anual	Prima	IVA	Premio Anual
1	84131501-005	Valores en Transito	100.000.000	1	1.000.000	100.000	1.100.000	1.818.182	181.818	2.000.000	No Cotiza		
							1.100.000			2.000.000			

6. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:**
De acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente llamado, se pasa a analizar el cumplimiento de las mismas, según se observa a continuación:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	La Consolidada S.A. de Seguros	CUMPLE	Ninguna.
2	Aseguradora Paraguaya S.A.	CUMPLE	Ninguna.
3	El Productor S.A. de Seguros	CUMPLE	Ninguna.

7. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**
En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 20 *"El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por* ***"Lote"***, este comité sugiere que la adjudicación del presente proceso recaiga en la empresa El Productor S.A. de Seguros, para el Lote 1, considerando que la misma es la oferta evaluada como las más baja, cumplen con los requisitos legales y las especificaciones técnicas solicitadas, según el siguiente detalle:

LOTE 1
EMPRESA: El Productor S.A. de Seguros

Lote N° 1 - Camionetas								El Productor S.A. Seguros		
Item	Código de Catalogo	Tipo de Vehículo	Marca – Año	Chapa	Unidad de Medida	Capital a Asegurar	Cantidad	Prima	IVA	Premio Anual
1	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger - 2004	EAD - 301	Unidad	42.000.000	1	947.440	94.744	1.042.184
2	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger - 2004	EAD - 434	Unidad	75.000.000	1	1.691.857	169.186	1.861.043
3	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger - 2004	EAD - 435	Unidad	75.000.000	1	1.691.857	169.186	1.861.043
4	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger - 2004	EAD - 302	Unidad	75.000.000	1	1.691.857	169.186	1.861.043
5	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger - 2004	EAD - 303	Unidad	75.000.000	1	1.691.857	169.186	1.861.043
6	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger - 2004	EAD - 398	Unidad	75.000.000	1	1.691.857	169.186	1.861.043
7	84131503-001	Camioneta	Mitsubishi – L200 - 1995	EAA - 907	Unidad	75.000.000	1	1.691.857	169.186	1.861.043
8	84131503-001	Camioneta	Mitsubishi – L200 - 1995	EAA - 898	Unidad	37.500.000	1	845.928	84.593	930.521
9	84131503-001	Camioneta	Mitsubishi – L200 - 1995	AVJ - 354	Unidad	37.500.000	1	845.928	84.593	930.521
10	84131503-001	Camioneta	Mitsubishi – Montero - 1995	EAA - 956	Unidad	37.500.000	1	845.928	84.593	930.521
Totales del Lote N° 1:										**15.000.005**

Monto total de adjudicación a la empresa El Productor S.A. de Seguros por Gs. 15.000.005.- (Quince millones cinco) IVA Incluido.

En relación al Lote N° 2 "Valores en Transito", presentaron ofertas las empresas El Productor S.A. Seguros y ASEPASA.

En este sentido el Art 34°, inciso c de la Ley N° 2051/03 establece: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* (El subrayado es nuestro).

De la misma manera se trajo a colación lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09, no obstante el comité de evaluación considera que lo señalado en dicha resolución hace referencia a casos en los cuales no se cuenta con el mínimo de ofertas **al momento de la apertura** de ofertas y no al momento de la adjudicación por lo que entiende que en este caso prevalece la potestad de la convocante que en caso de creer conveniente para los intereses de la institución y bajo motivos válidamente fundados puede proseguir con la adjudicación sin contar con la cantidad mínima de ofertas.

Dentro de este contexto, el comité de evaluación observó que en el marco del presente llamado se remitieron invitaciones a 6 potenciales oferentes, además se publico el llamado en el portal de la DNCP estando a disposición de las 33 compañías de seguros existentes en el mercado asegurador paraguayo, cumpliéndose de esta manera la amplia difusión del llamado en salvaguarda de los principios de Transparencia y Publicidad e Igualdad y Libre Competencia.

También se analizó que el Proyecto se encuentra abocado al cumplimiento de objetivos y metas que necesariamente conllevan el manejo de valores con el consecuente riesgo que esto significa tanto para las personas involucradas como para los bienes patrimoniales administrados por la convocante.

Así mismo se advirtió que el Proyecto se encuentra obligado a brindar un mínimo de seguridad a los valores asignados bajo su custodia, asumiendo los riesgos que puedan ser manejados y transfiriendo aquellos riesgos mayores en caso de creerlo conveniente para los intereses del Estado.

Finalmente el comité evaluó que los costos manejados por las ofertas analizadas se encuentran totalmente dentro del margen del costo estimado por la convocante, inclusive ambas propuestas son menores a estas estimaciones, por lo que se asegura que se están precautelando las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo.

Por todo lo expuesto, este comité de evaluación sugiere la adjudicación del Lote N° 2 a favor de la empresa El Productor S.A. de Seguros, por ser la empresa que presenta la oferta evaluada más baja, no obstante deja a criterio de la máxima autoridad adjudicar o no el Lote N° 2 basado en la justificación realizada.

Lote N° 2

Lote N° 2 - Valores en Transito				El Productor S.A. Seguros		
Código de Catalogo	Tipo de Servicio	Capital a Asegurar	Cantidad	Prima	IVA	Premio Anual
84131501-005	Valores en Transito	100.000.000	1	1.000.000	100.000	1.100.000

Es nuestro informe,

Lic. Ruth Fretes
Asesora Técnica de Contrataciones
UCP MEC/BID

Lic. Gerardo Meira
Funcionario de Contrataciones

Sr. Javier Figueredo
Funcionario de Contrataciones
UCP MEC/BID